

**RESOLUCIÓN No 1811
(14 – Nov - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL – IDARTES»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos Nos. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el treinta (30) de septiembre de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1537 «Por medio de la cual se da apertura a **LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL** de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES».

Que, el cinco (5) de noviembre del 2025, se reunió el Comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL – IDARTES**, el cual está conformado por María Mercedes González Cáceres (Subdirectora de las Artes), Paula Alejandra Gualteros Murillo (Contratista de la Subdirección de las Artes), Esteban Alejandro Reina Esquivel (Contratista de la Subdirección de las Artes), Anamaria Saganome Castillo (Contratista de la Subdirección de las Artes) y Lina María Penagos Zapata (Contratista de la Subdirección de las Artes). Como resultado de la mencionada reunión, se expidió un acta de designación de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el Comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados asignados para evaluar las iniciativas de la invitación cultural son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
HECTOR ENRIQUE ROMERO DIAZ	3	C.C 1.051.816.565	\$ 3.547.996
BRAYAN STEVEN RUIZ ROJAS	2	C.C 1.032.475.688	\$ 3.547.996
OMAR ALEJANDRO PEÑA MORENO	1	C.C 79.879.938	\$ 3.547.996

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a los jurados, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal**, que se describen a continuación:

No. 4019 del 22 de septiembre de 2025:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O2320200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	10.000
		Total		10.000

Objeto:

BANCO DE JURADOS - PARA LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL KENNEDY.

**RESOLUCIÓN No 1811
(14 – Nov - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL – IDARTES»

No. 4020 del 22 de septiembre de 2025:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	383.992
Total				383.992

Objeto:

BANCO DE JURADOS - PARA LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE.

No. 4110 del 22 de septiembre de 2025:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	9.000.000
Total				9.000.000

Objeto:

BANCO DE JURADOS - PARA LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL USAQUEN.

No. 4111 del 22 de septiembre de 2025:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	500.000
Total				500.000

Objeto:

BANCO DE JURADOS - PARA LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL SAN CRISTÓBAL.

No. 4112 del 22 de septiembre de 2025:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	450.001
Total				450.001

Objeto:

BANCO DE JURADOS - PARA LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL TUNJUELITO.

No. 4113 del 22 de septiembre de 2025:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	300.000
Total				300.000

Objeto:

BANCO DE JURADOS - PARA LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL FONTIBÓN.

Teniendo en cuenta el valor de los estímulos asignados a los jurados de la presente invitación, se evidencia que el CDP 4020 del 22 de septiembre de 2025 contará con saldo presupuestal. Por lo anterior, y dado que dicho saldo no será requerido para obligaciones adicionales, se solicitará la liberación del recurso restante con el fin de optimizar la ejecución presupuestal de la vigencia.

**RESOLUCIÓN No 1811
(14 – Nov - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL – IDARTES»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del cinco (5) de noviembre del 2025 por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL – IDARTES**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL – IDARTES**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
HECTOR ENRIQUE ROMERO DIAZ	3	C.C 1.051.816.565	\$ 3.547.996
BRAYAN STEVEN RUIZ ROJAS	2	C.C 1.032.475.688	\$ 3.547.996
OMAR ALEJANDRO PEÑA MORENO	1	C.C 79.879.938	\$ 3.547.996

PARÁGRAFO: De conformidad con lo expuesto en el acta del cinco (5) de noviembre del 2025, no se designaron jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, restricción de participación, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal** señalados en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación cultural en mención y haga entrega de las observaciones sobre la invitación, en el formato indicado por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad la liberación del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4020 del 22 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**RESOLUCIÓN No 1811
(14 – Nov - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes noviembre de 2025,



MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES

Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Abogado contratista Subdirección Jurídica 
Revisó Área de Fomento:	William Marín Pinzón - Profesional Universitario 219 Grado 1 
Revisó Área de Fomento:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento 
Proyectó Área de Fomento	Erika Mercedes Nitola Barrero - Profesional Universitario 219 Grado 1 

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.